

Expediente: **928/23**

Carátula: **ROSALES JULIO RICARDO C/ ASSIST MEDIC S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **05/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23231174699 - ASSIST MEDIC S.R.L., -DEMANDADO

20335401639 - ROSALES, Julio Ricardo-ACTOR

20335401639 - HEREDIA, MIGUEL ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - CERDEIRA, BRIGIDA-POR DERECHO PROPIO

23231174699 - PEREZ CAPOZUCCO, LUIS E.-POR DERECHO PROPIO

27143520183 - MEDINA, LUCIA INES-PERITO PSICÓLOGO

27114769199 - TERRAZINO NOEMI GLADIS, -PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 928/23



H105016235291

JUICIO: "ROSALES JULIO RICARDO c/ ASSIST MEDIC S.R.L. s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N°928/23 - Juzgado del Trabajo XII° nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2026

A la presentación efectuada el 01/06/2026 por los letrados Miguel A. Heredia, Brigida del R. Cerdeira y Luis E. Perez Capozucco, por la parte actora y demandada, respectivamente:

I. Tengo presente el convenio presentado. En su mérito, comparezcan las partes a la audiencia prevista en el artículo 41 del CPL el día 11/06/2026 a 11:30 hs.

Hago saber a las partes y sus letrados que la audiencia fijada se celebrará vía remota a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son los siguientes: **ID de reunión: 863 1047 5123 - Enlace de invitación: <https://us02web.zoom.us/j/86310475123>** Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente.

Pongo en conocimiento de los presentantes que en caso de homologarse el convenio presentado, los importes convenidos deberán ser depositados en una cuenta judicial a abrirse como perteneciente a este expediente en conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la LCT. En su mérito, ordeno que Prosecretaría proceda a la apertura de una cuenta judicial a la orden de la Oficina de Gestión Asociada n° 1 y como perteneciente al Juzgado Asociado de la XII° Nominación a través de la plataforma Banca Internet Empresas del Banco Macro. Una vez efectivizada la apertura de la cuenta judicial, deberá adjuntarse al SAE el comprobante de la operación para conocimiento de las partes.

II. Por otro lado y previo a la celebración de la audiencia, denuncie el trabajador número de CBU, número de cuenta y Banco de su cuenta personal. De no poseer una cuenta de su titularidad, la percepción del importe se efectivizará por ventanilla del Banco Macro.

III. Asimismo y atento las constancias de autos: Suspéndanse los términos procesales en el presente expediente. JMDVBG

Actuación firmada en fecha 04/06/2026

Certificado digital:

CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.